

ACTA N° 50
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2025, siendo las 12.00 horas, se reúnen en Av. Córdoba 111, piso 21, los accionistas de Rombo Compañía Financiera S.A., cuya nómina surge del Libro N° 2 de Registro de Asistencia a Asamblea al Folio Nro. 33, los que representan la totalidad del Capital Social, con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con carácter de Unánime.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día y en virtud del artículo 242 de la Ley General de Sociedades, por ausencia de la Presidente del Directorio, los accionistas someten a consideración de la Asamblea la designación del Sr. Carlos Alfredo Knaudt para presidir la misma, moción que es aprobada por unanimidad.

Los Señores Directores Andrea Verónica Arrossi, José Luis Medina Del Rio, Gerardo Mario Fiandrino, Gabriel Alberto Chaufan y Jorge Delfín Luna han hecho saber con la debida anticipación su imposibilidad de asistir a esta Asamblea por motivos personales.

Asiste en representación de la Comisión Fiscalizadora el Síndico Titular Dr. Gonzalo José Vidal Devoto. Los Dres. Marcelino Agustín Cornejo y Vanesa Claudia Rodríguez han notificado su imposibilidad de asistir por motivos personales.

Se deja constancia que, existiendo compromiso previo de los señores accionistas de asistencia unánime, no se realizaron las publicaciones de la convocatoria conforme lo que expresa el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Asisten los dos únicos accionistas: RCI BANQUE S.A. SUCURSAL ARGENTINA, titular de 36.000 acciones Clase A, representado en este acto por el Doctor Matías Hernán Buccella, y BANCO BBVA ARGENTINA S.A., titular de 24.000 acciones Clase B, representado en este acto por la Doctora Melisa Cintia Marquez, totalizando dichas tenencias la cantidad de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, o sea el ciento por ciento del capital con derecho a voto, según surge del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2.

A continuación, hallándose legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que dice:

Punto 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Por unanimidad se resuelve designar para el cometido a los representantes de los accionistas los Doctores Melisa Cintia Márquez y Matías Hernán Buccella conjuntamente con el Sr. Carlos Knaudt quien preside la presente Asamblea.

Se pasa a consideración el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día:

Punto 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Luego de un análisis pormenorizado de los distintos documentos mencionados, toma la palabra el Sr. Knaudt y mociona por la aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Puesta a consideración la moción precedente, la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidenta pone a consideración el TERCER PUNTO del Orden del Día:

Punto 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra la Dra. Márquez quien manifiesta que la memoria que acaba de ser aprobada por esta Asamblea, constituye un testimonio de la eficiente e intensa labor cumplida a lo largo del ejercicio por los señores integrantes del órgano de administración.

A su entender, los logros en ella enunciados, juntamente con los demás elementos de juicio que surgen de la documentación que acaba de ser aprobada por esta Asamblea, dan suficiente testimonio de la destacada tarea llevada a cabo por los integrantes del órgano de administración y fiscalización en el marco de las funciones que les competen en un contexto financiero competitivo y complejo.

Acto seguido, propone que se apruebe la gestión desarrollada por los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, en el marco de sus respectivas funciones.

Puesto a consideración de los Sres. Accionistas, por unanimidad RESUELVEN: i) aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

El Sr. Knaudt pone a consideración de los señores accionistas el CUARTO PUNTO del Orden del Día, a saber:

Punto 4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2024. Tratamientos de los Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 por la suma de \$9.141.213.846,65 que se proponen destinar: a) A la Reserva

legal la suma de \$2.964.306.140,53 y b) A la Reserva Facultativa la suma \$6.176.907.706,12 para futura distribución de resultados conforme al Texto Ordenado Distribución de Resultados del Banco Central de la República Argentina.

El Sr. Knaudt manifiesta que sin perjuicio de la aprobación del punto 2 precedente en el que ha sido considerada la documentación prevista en el primer inciso del artículo 234 de la ley General de Sociedades, en este punto se consideraran los resultados del Ejercicio al 31 de diciembre de 2024, cuya ganancia asciende a \$ 9.141.213.846,65.

En consecuencia propone: (i) Aprobar el resultado del ejercicio económico bajo análisis; (ii) Destinar la suma de \$2.964.306.140,53 a incrementar la Reserva Legal en cumplimiento de las normativas que dicta el Banco Central de República Argentina y (iii) Destinar el remanente del saldo positivo, es decir la suma de \$6.176.907.706,12 a incrementar la Reserva Facultativa para la futura distribución de resultados conforme el texto ordenado de Distribución de resultados del Banco Central de la República Argentina. Puesta a consideración de los Sres. Accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Knaudt pone a consideración el QUINTO PUNTO del ORDEN DEL DÍA, a saber:

Punto 5.- Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Dr. Buccella y expresa que la remuneración de los Sres. Gabriel Alberto Chaufan y Jorge Delfín Luna correspondiente al ejercicio de sus cargos, asciende a la suma total de **\$ 29.325.904,24** en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de **\$ 34.457.269,64**. Dicha suma ha sido percibida en forma de anticipos. Expresa también que como es de conocimiento de los Señores accionistas, los restantes Directores de la compañía han renunciado a percibir honorarios por su desempeño como tales.

A continuación, toma la palabra el Sr. Knaudt y, en su carácter de miembro del Directorio de la compañía, expresa que las remuneraciones asignadas a los Sres. Gabriel Alberto Chaufan y Jorge Delfín Luna y que fueran percibidas como anticipos resultan adecuadas conforme al parámetro mencionado en el inciso (d) del artículo 2 del capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y considerando las políticas corporativas para determinar la compensación teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado a sus funciones, así como también su competencia, reputación profesional y retribuciones comparables en el mercado.

A renglón seguido, el Dr. Buccella propone: (i) aprobar el monto percibido por los Sres. Chaufan y Luna en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, (ii) autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-

referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del Ejercicio Económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025; y (iii) la aprobación de las renunciaciones a percibir honorarios por sus desempeños de los restantes Directores.

Puesta a consideración las mociones del accionista, las mismas son aprobadas por unanimidad.

El Sr. Knaudt pone a consideración el SEXTO PUNTO del Orden del Día, a saber:

Punto 6.- Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Continúa con el uso de la palabra el Dr. Buccella y manifiesta que sobre este punto es necesario poner en conocimiento de los Señores accionistas que el monto de honorarios pagados en forma de anticipo en concepto de remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, asciende a la suma de \$ **5.966.328,19** en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los Estados Financieros, asciende a la suma total de \$ **7.147.523,97**

El Dr. Buccella mociona por la aprobación de la suma percibida por dicho concepto, propuesta que resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Knaudt pone a consideración el SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día, a saber:

Punto 7.- Remuneración del Contador Dictaminante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2024. Designación del Contador Dictaminante de los Estados Contables por el Ejercicio en curso, que finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En uso de la palabra el Dr. Buccella propone que la remuneración del contador por la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, sea establecida y aprobada en la suma de \$ **154.547.794** en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los Estados Financieros, asciende a la suma total de \$ **169.983.168,32**. La propuesta resulta aprobada por unanimidad.

Asimismo, el Dr. Buccella mociona que para la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 2024, se designe al Estudio **PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.**, en la persona de uno de sus socios, Contador Javier Emilio Leone como Auditor Externo Titular y el Contador Diego Hernán Christensen como Auditor Externo Suplente, propuesta que resulta aprobada por los señores accionistas en forma unánime.

Por último, el Dr. Buccella informa que los señores Leone y Christensen, han presentado en tiempo y forma ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Declaración Jurada requerida por la Ley Nro. 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (capítulo III, artículos 19 y 20). Dichas declaraciones han sido publicadas con fecha 8 de abril de 2025 en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

El Sr. Knaudt pone a consideración el OCTAVO PUNTO del Orden del Día, a saber:

Punto 8.- Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.

Toma la palabra la Dra. Márquez y manifiesta que para determinar la composición del Directorio de la compañía resulta necesario pasar a un cuarto intermedio, en los términos previstos en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, asumiendo los Sres. Accionistas el compromiso de asistir al acto que se llevara a cabo el día 27 de mayo en el mismo horario fijado para la presente Asamblea.

La propuesta de la Dra. Márquez es aprobada por unanimidad.

El Sr. Knaudt pone a consideración de la Asamblea el NOVENO PUNTO del Orden del Día:

Punto 9.- Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2025.

A propuesta de la Dra. Márquez, se resuelve por unanimidad la siguiente conformación de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio, es decir hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo décimo noveno del Estatuto Social:

Síndico titular designado por Clase A	Dra. Vanesa Claudia Rodríguez
Síndico titular designado por Clase B	Dr. Marcelino Agustín Cornejo
Síndico titular designado por Clases A y B	Dr. Gonzalo Vidal Devoto
Síndico suplente designado por Clase A	Dra. Lorena Claudia Yansenson
Síndico suplente designado por Clase B	Dr. Yamil Omar Taha
Síndico suplente designado por Clases A y B	Dra. Julieta Paula Pariso

(I) Informó la Dra. Márquez que los candidatos propuestos, Dres. Rodríguez, Cornejo, Vidal Devoto (síndicos titulares) y Dres. Yansenson, Taha y Pariso (síndicos suplentes) son miembros del Estudio **BISCARDI & ASOCIADOS S.R.L.**, y revisten la condición de síndicos independientes de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV.

(II) El nombramiento de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora se realiza autorizando expresamente a los Señores Síndicos a participar de las sindicaturas de otras

sociedades en los términos de los artículos 298 y 273 de la Ley General de Sociedades, debiendo sin perjuicio de ello guardar el estricto nivel de confidencialidad que corresponde en virtud del objeto social de la sociedad.

Se deja constancia que los Síndicos electos han manifestado previamente su aceptación al cargo mencionado.

Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 10.- Modificación del Art. 17 del Estatuto Social, en relación a la facultad del Directorio de aprobar la emisión de obligaciones negociables sin necesidad de una asamblea de accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 9 de la ley 23.576 (modificada por la Ley 27.440).

Toma la palabra el Dr. Buccella y expresa que, a los fines prácticos de ejercer la facultad del Directorio de aprobar la emisión de obligaciones negociables, se hace necesaria la inclusión de la posibilidad de aprobar por el referido órgano de administración la facultad de emitir programas globales y/o estructuras que permitan emitir obligaciones negociables en tramos, series o clases. Por lo expuesto, el Dr. Buccella propone la reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO DECIMO SEPTIMO: *El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes con la salvedad expresada en el artículo 15, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y al artículo 9 del Decreto-Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Asimismo, el Directorio queda expresamente facultado para, sin necesidad de una asamblea de accionistas y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la Ley 23.576 (texto según la Ley 27.440): (i) aprobar la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), tanto en emisiones individuales como bajo programas globales y/o cualquier otra estructura que permita emitir obligaciones negociables en tramos, series o clases, dentro de un plazo máximo y hasta un monto máximo en circulación en todo momento, con o sin la posibilidad de volver a emitir cualquier monto amortizado (tales programas globales y estructuras, indistintamente denominados, los “Programas”); (ii) crear, modificar, prorrogar y terminar Programas; (iii) aprobar y modificar todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables y de los Programas (incluyendo, sin limitación, la prórroga del plazo y el aumento del monto de los Programas); y (iv) delegar las facultades indicadas en el apartado (iii) en cualquier miembro del Directorio, excepto las referidas a la prórroga del plazo y al aumento del monto de cualquier Programa.”*

En uso de la palabra el Dr. Buccella, propone a los señores accionistas: (i) aprobar la reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, (ii) autorizar al Directorio para realizar la reforma aprobada en este punto del orden del día, y (iii) autorizar al Directorio para efectuar las modificaciones que sean necesarias para adecuar dicho texto a las observaciones que eventualmente pudieran realizar los organismos de contralor.

Sometida la moción a consideración de los señores accionistas, la misma resulta aprobada por unanimidad autorizando a cualquiera de los Directores de la sociedad a elevar a escritura pública la reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social y a realizar cualquier trámite ante la Comisión Nacional de Valores y el Registro Público a fin de inscribir los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:33 horas.

Carlos Alfredo Knaudt
Presidente de la Asamblea

Melisa Cintia Márquez
Representante de Banco BBVA Argentina

Matías Hernán Buccella
Representante de RCI BANQUE

Gonzalo Vidal Devoto
Síndico Titular Representante Comisión Fiscalizadora